edictos

EDICTO EMPLAZATORIO. Se informa a la comunidad en general Que el señor DOMINGO PASCUAL CAICEDO CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía 87.430.928 de Barbacoas (Nariño), falleció en la ciudad de Pasto (Nariño), el veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno 2021. Que al momento del fallecimiento ostentaba la condición de pensionado por haber ejercido como docente en el servicio educativo, y que a reclamar las prestaciones económicas, primas, salarios, demás emolumentos a que haya lugar, causadas por el fallecimiento del pensionado educador, se hizo presente la señora NUBIA DEL SOCORRO SEVILLANO, identificada con C. de C. No. 27.123.252 de Barbacoas (Nariño), en calidad de COMPAÑERA PERMANENTE y la señora MARIA MARISELA CASTILLO DIAZ, identificada con C. de C. No. 1.004.200.401 de Barbacoas (Nariño) en calidad de Madre y Representante Legal de los dos hijos menores de edad del fallecido, de nombres DOBEREYNER FARADAY CAICEDO CASTILLO, identificado con T.I. No. 1.080.839.453 de Barbacoas (Nariño) y JERONIMO SMITH CAICEDO CASTILLO, con registro civil de nacimiento NUIP .1082.694.540 nacido en Pasto (Nariño), Quien se crea con Igual o mejor derecho, debe presentarlo y hacerlo valer dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación del presente edicto. Esta publicación se hace por dos (2) veces con un intervalo de quince (15) días en un periódico de amplía circulación de conformidad con la Ley 33 de 1973 y el artículo 212 numeral 2o del Decreto 1104. Se expide en San Juan de Pasto, a ocho (08) días de junio de dos mil veintiuno (2021). 30537. . . . 743202-4-1

EDICTO EMPLAZATORIO. El día 31 de Marzo de 2021, falleció en Cartagena el (la) funcionario Docente MOISES MIGUEL MUÑOZ CANTILLO, quien se identifique con la C.C. No. 6.857.055 de Monteria.. Que para reclamar sus prestaciones sociales que le corresponden por haberse desempeñado como Docente, se presentó la señora LUZ MARINA CERA OROZCO identificada con C.C. No. 45.762.642 en calidad de compañera permanente del fallecido y MUÑOZ CERA PAULA MARIA identificada con T.I. N°. 1.048.455.991 de Turbaco, en calidad de hija del funcionario fallecido.. Que las personas que se crean con igual o mejor derecho para intervenir pueden hacerlo dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto Emplazatorio.. Dado en Cartagena a los 26 días del mes de Mayo de 2021.. JUSTINA YANCES AYOLA. P.U Área de Prestaciones (HAY FIRMA). 743208-2-1

notarias

EDICTO EMPLAZATORIO . EL NOTARIO CINCUENTA Y OCHO (58) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. . EMPLAZA. . A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada de los causantes JULIO ROBERTO RUIZ ZAMBRANO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.066.291, fallecido en la ciudad de Bogotá, D.C., el día veinticinco (25) de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve (1999) y MARIA BLANCA ALMANZAR DE RUIZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 41.336.471 fallecida en la ciudad de Bogotá, D.C., el día ocho (08) de mayo del año dos mil veinte (2020), cuyo último domicilio y asiento principal de los negocios de los causantes fue la ciudad de Bogotá D.C. . La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día veintiuno (21) de abril de 2021 y aceptado el trámite por el Notario, mediante Acta número treinta y uno (31) del veintitrés (23) de abril del año dos mil veintiuno (2021). . Para efectos del Artículo 3° del Decreto 902 de 1988 del C.P.C. publiquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. . Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria de esta Notaria por el término legal de Diez (10) días. . Hoy veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). . LUIS FERNANDO QUINTERO FACUNDO . NOTARIO CINCUENTA Y OCHO (58) DE BOGOTÁ D.C. 202100870 Marcela Estupiñan . (hay firma). 743165-1-1

EDICTO. NOTARIA SEPTIMA (7ª). DE BOGOTA D.C.. CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,46 Y 7. TEL. 282 65 65. EMPLAZA.. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación Sucesoral de GUILLERMO MARTINEZ ARANGO quien se identificó en vida con cedula de ciudadanía numero 9.102, falleció el día 04 del mes de ABRIL del año 1990 en la ciudad de Bogota, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad.. Aceptando el trámite Sucesoral en esta Notaría mediante acta número 209 de fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintiuno (2021); se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero (3°) del Decreto Novecientos dos (902) de Mil Novecientos ochenta y ocho (1.988) ordenandose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.. El presente EDICTO se fija hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (08:00) de la mañana.. JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES. NOTARIO SÉPTIMO (7)ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. RESOLUCIÓN 3643 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2031 SNR. (HAY FIRMA). 743167-1-1

EDICTO. NOTARIA SEPTIMA (7ª). DE BOGOTA D.C.. CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,46 Y 7. TEL. 282 65 65. EMPLAZA.. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación Sucesoral de ALVARO AVENDAÑO quien se identificó en vida con cedula de ciudadanía numero 3285818, falleció el día 19 del mes de JULIO del año 2010 en la ciudad de Bogota, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad.. Aceptando el trámite Sucesoral en esta Notaría mediante acta número 210 de fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintiuno (2021); se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero (3°) del Decreto Novecientos dos (902) de Mil Novecientos ochenta y ocho (1.988) ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.. El presente EDICTO se fija hoy treinta uno (31) de mayo dos mil veintiuno (2021), a las ocho (08:00) de la mañana. JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES. NOTARIO SÉPTIMO (7) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE OGOTÁ D.C. RESOLUCIÓN 3643 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2031 SNR. (HAY FIRMA). 743167-2-1

EDICTO. NOTARIA SEPTIMA(7ª). DE BOGOTA D.C.. CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,46 Y 7. TEL. 282 65 65. EMPLAZA.. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación Sucesoral de LUIS EDUARDO QUEVEDO CHAVES quien se identificó en vida con la cedula de ciudadanía número 19059339, falleció el día 24 del mes de DICIEMBRE del año 2012 en la ciudad de Bogota, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad.. Aceptando el trámite Sucesoral en esta Notaría mediante acta número 153 de fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil veintiuno (2021); se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero (3o) del Decreto Novecientos dos (902) de Mil Novecientos ochenta y ocho (1.988) ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.. El presente EDICTO se fij hoy veintiséis(26) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (08:00) de la mañana. JOSE NIRIO CIFIENTES MORALES. NOTARIO SÉPTIMO (7) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. RESOLUCIÓN 3155 DE FECHA 13 ABRIL DE 2021 SNR. (HAY FIRMA Y SELLO). 743167-3-1

EDICTO. NOTARIA SEPTIMA (7ª) DE BOGOTA D.C. CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,46 Y 7. TEL. 282 65 65. EMPLAZA.. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación Sucesoral de LUIS HERNANDO RICO AMAYA quien se identificó en vida con cedula de ciudadanía numero 122702, falleció el día 30 del mes de JULIO del año 2015 en la ciudad de Bogota, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad.. Aceptando el trámite Sucesoral en esta Notaría mediante acta número 192 de fecha veintiuno (21) de mayo del año dos mil veintiuno (2021); se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero (3°) del Decreto cientos dos (902) de Mil Novecientos ochenta y ocho (1.988) ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días -El presente EDICTO se fija hoy veintiuno(21) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (08:00) de la mañana.. JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES. NOTARIO SÉPTIMO (7) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. RESOLUCIÓN 3643 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021 SNR. (HAY FIRMA). 743167-4-1

EDICTO. NOTARIA SEPTIMA (7ª) DE BOGOTA D.C.. CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,46 Y 7. TEL. 282 65 65. EMPLAZA.. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación Sucesoral de FRANCISCO ULPIANO VALDERRAMA RODRIGUEZ quien se identificó en vida con cedula de ciudadanía numero 19.088.169, falleció el día 13 del mes de OCTUBRE del año 2017 en la ciudad de Bogota, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad. Aceptando el trámite Sucesoral en esta Notaría mediante acta número 218 de fecha tres (03) de junio del año dos mil veintiuno (2021); se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero (3°) del Decreto Novecientos dos (902) de Mil. Novecientos ochenta y ocho (1.988) ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.. El presente EDICTO se fija hoy tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (08:00) de la mañana.. JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES. NOTARIO SÉPTIMO (7) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. RESOLUCIÓN 4759 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021 SNR. (HAY FIRMA). 743167-5-1

EDICTO. NOTARIA SEPTIMA (7ª) DE BOGOTA D.C.. CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,46 Y 7. TEL. 282 65 65. EMPLAZA.. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación Sucesoral de ROSA ELVIRA REY GARCIA quien se identificó en vida con cedula de ciudadanía numero 41699629, falleció el día 22 del mes de SEPTIEMBRE del año 2019 en la ciudad de Bogota, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad.. Aceptando el trámite Sucesoral en esta Notaría mediante acta número 217 de fecha tres (03) de junio del año dos mil veintiuno (2021) se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogota D.C. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero (3o) del Decreto novecientos dos (902) de Mil Novecientos ochenta y ocho (1.988) ordenándose ademas su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.. El presente EDICTO se fija hoy tres 03 de junio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (08:00) de la mañana.. JOSE NIRIO CIFUENTE MORALES. NOTARIO SÉPTIMO (7) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. RESOLUCIÓN 4759 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021 SNR. (HAY FIRMA). 743167-6-1

EDICTO. NOTARIA SEPTIMA (7ª). DE BOGOTA D.C.. CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,46 Y 7. TEL. 282 65 65. EMPLAZA.. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación Sucesoral de CARLOS JULIO PIÑEROS PINTO quien se identificó en vida con cedula de ciudadanía numero 89.214, falleció el día 27 del mes de OCTUBRE del año 2015 en la ciudad de Bogota, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad.. Aceptando el trámite Sucesoral en esta Notaría mediante acta número 212 de fecha tres (03) de junio del año dos mil veintiuno (2021) se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá D.C.. en cumplimiento de lo. dispuesto en el Artículo tercero (3°) del Decreto Novecientos dos (902) de Mil Novecientos ochenta y ocho (1.988) ordenándose demás su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.. El presente EDICTO se fija hoy tres (03)de Junio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (08:00) de la mañana.. JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES NOTARIO SÉPTIMO (7) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.. RESOLUCIÓN 4759 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021 SNR. (HAY FIRMA Y SELLO). 743167-7-1

EDICTO. NOTARIA SEPTIMA (7ª) DE BOGOTA D.C.. CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,46 Y 7. TEL. 282 65 65. EMPLAZA.. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación Sucesoral de JOSE JACINTO CRUCES SANTOS quien se identificó en vida con cedula de ciudadanía numero 13347424, falleció el día 28 del mes de AGOSTO del año 2020 en la ciudad de Bogota, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad.. Aceptando el trámite Sucesoral en esta Notaría mediante acta número 220 de fecha tres (03) de junio del año dos mil veintiuno (2021); se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero (3°) del Decreto Novecientos dos (902) de Mil Novecientos ochenta y ocho (1.988) ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.. El presente EDICTO se fija hoy tres (03) junio de dos veintiuno (2021), a las ocho (08:00) de la mañana. JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES. NOTARIO SÉPTIMO (7) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. RESOLUCIÓN 4759 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021 SNR. (HAY FIRMA Y SELLO). 743167-8-1

EDICTO. NOTARIA SEPTIMA (7 ª) DE BOGOTA D.C.. CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,46 Y 7. TEL. 282 65 65. EMPLAZA.. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación Sucesoral de NUBIA JEANETH MORENO SALAS quien se identificó en vida con cedula de ciudadanía numero 51.734.203, falleció el día 04 del mes de DICIEMBRE del año 2019 en la ciudad de Bogota, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad.. Aceptando el trámite Sucesoral en esta Notaría mediante acta número 219 de fecha tres (03) de junio del año dos mil veintiuno (2021); se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero (3°) del Decreto Novecientos dos (902) de Mil Novecientos ochenta y ocho (1.988) ordenandose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.. El presente EDICTO se fija hoy (03) de junio dos mil veintiuno (2021), a las ocho (08:00) de la mañana.. JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES. NOTARIO SÉPTIMO (7) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. RESOLUCIÓN 47 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021 SNR. (HAY FIRMA). 743167-9-1

EDICTO. NOTARIA SEPTIMA (7ª) DE BOGOTA D.C.. CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,46 Y 7. TEL. 282 65 65. EMPLAZA.. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación Sucesoral de VICTOR JULIO ROMERO SUBIETA quien se identificó en vida con cedula de ciudadanía numero 19366851, falleció el día 19 del mes de JULIO del año 2020 en la ciudad de Bogota, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad.. Aceptando el trámite Sucesoral en esta Notaría mediante acta número 211 de fecha dos (02) de junio del año dos mil veintiuno (2021) se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero (3°) del Decreto Novecientos dos (902) de Mil Novecientos ochenta y ocho (1.988) ordenándose además su fijación en lugar visible. de la Notaría por el término de diez (10) días.. El presente EDICTO se fija hoy dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (08:00) de la mañana.. JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES. NOTARIO SÉPTIMO (7) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. RESOLUCIÓN 4759 FECHA 28 DE MAYO DE 2021 SNR. (HAY FIRMA). 743167-10-1

EDICTO. NOTARIA SEPTIMA (7ª) DE BOGOTA D.C.. CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,46 Y 7. TEL. 282 65 65. EMPLAZA.. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación Sucesoral de ANCIZAR RODRIGUEZ quien se identificó en vida con cedula de ciudadanía numero 19.416.081 , falleció el día 31 del mes de JULIO del año 2018 en la ciudad de Bogota, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad.. Aceptando el trámite Sucesoral en esta Notaría mediante acta número 221 de fecha tres (03) de junio del año dos mil veintiuno (2021) se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá . en cumplimiento de lo. dispuesto en el Artículo tercero (3°) del Decreto Novecientos dos (902) de Mil Novecientos ochenta y ocho (1.988) ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.. El presente EDICTO se fija hoy tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (08:00) de la mañana.. JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES. NOTARIO SÉPTIMO (7) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. RESOLUCIÓN 4759 DE FECHA 28 DEE MAYO DE 2021 SNR. (HAY FIRMA Y SELLO). 743167-11-1

EDICTO. NOTARIA SEPTIMA (7ª) DE BOGOTA D.C.. CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,46 Y 7. TEL. 282 65 65. EMPLAZA.. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación Sucesoral de SAUL MORENO GUEVARA quien se identificó en vida con cedula de ciudadanía numero 19.281.531 ,falleció el día 05 del mes de OCTUBRE del año 2020, en el municipio de Granada Meta, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogota.. Aceptando el trámite Sucesoral en esta Notaría mediante acta número 216 de fecha tres (03) de junio del año dos mil veintiuno (2021); se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero (3°) del Decreto novecientos dos (902) de Mil Novecientos ochenta y ocho (1.988) ordenándose además su fijación en lugar visible. de la Notaría por el término de diez (10) día.. El presente EDICTO se fija hoy tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (08:00) de la mañana.. JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES NOTARIO SÉPTIMO (7) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. RESOLUCIÓN 4759 DE FECHA 28 DE MAY DE 2021 SNR. (HAY FIRMA Y SELLO). 743167-12-1

EDICTO. NOTARIA SEPTIMA (7ª) DE BOGOTA D.C.. CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,46 Y 7. TEL. 282 65 65. EMPLAZA.. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación Sucesoral de JOSE ABDONINO TAPIA quien se identificó en vida con cedula de ciudadanía numero 6761349, falleció el día 11 del mes de NOVIEMBRE del año 2020, en la ciudad de Bogota, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad.. Aceptando el trámite Sucesoral en esta Notaría mediante acta número 215 de fecha tres (03) de junio del año dos mil veintiuno (2021);se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero (3°) del Decreto Novecientos dos (902) de Mil Novecientos ochenta y ocho (1.988) ordenandose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10 días.. El presente EDICTO se fija hoy tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (08:00) de la mañana.. JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES. NOTARIO SÉPTIMO (7) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. RESOLUCIÓN 4759 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021 SNR. (HAY FIRMA). 743167-13-1

EDICTO. NOTARIA SEPTIMA (7ª) DE BOGOTA D.C.. CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,46 Y 7. TEL. 282 65 65. EMPLAZA.. . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación Sucesoral de ELIZABETH FONSECA PINEDA quien se identificó en vida con cedula de ciudadanía numero 41720158, falleció el día 11 del mes de AGOSTO del año 2020, en la ciudad de Bogota, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad.. Aceptando el trámite Sucesoral en esta Notaría mediante acta número 214 de fecha tres (03) de junio del año dos mil veintiuno (2021);se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora Bogotá D.C. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero (3°) del Decreto Novecientos dos (902) de Mil Novecientos ochenta y ocho (1.988) ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.. El presente EDICTO se fija hoy tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (08:00) de la mañana.. JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES. NOTARIO SÉPTIMO (7) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. RESOLUCIÓN 4759 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021 SNR. (HAY FIRMA). 743167-14-1

EDICTO. NOTARIA SEPTIMA (7ª) DE BOGOTA D.C. CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,46 Y 7. TEL. 282 65 65. EMPLAZA.. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación Sucesoral de RAMIRO CHILATRA quien se identificó en vida con cedula de ciudadanía numero 5999930, falleció el día 29 del mes de DICIEMBRE del año 2017 en la ciudad de Bogota, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad.. Aceptando el trámite Sucesoral en esta Notaría mediante acta número 213 de fecha tres (03) de junio del año dos mil veintiuno (2021); se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero (3°) del Decreto Novecientos dos (902) de Mil Novecientos ochenta y ocho (1.988) ordenándose además Fijación en lugar visible. de la Notaría por el término de diez (10) días.. El presente EDICTO se fija hoy tres (03) de Junio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (08:00) de la mañana.. JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES. NOTARIO SÉPTIMO (7) ENCARGADO DEL CÍRCULO BOGOTÁ D.C. RESOLUCIÓN 4759 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021 SNR. (HAY FIRMA Y SELLO). 743167-15-1

EDICTO. NOTARIA SEPTIMA (7ª) DE BOGOTA D.C.. CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,46 Y 7. TEL. 282 65 65. EMPLAZA.. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación Sucesoral de VICTOR MANUEL AMAYA MANRIQUE quien se identificó en vida con la cedula de ciudadanía número 215741, falleció el día 14 del mes de DICIEMBRE del año 2020 en la ciudad de Bogota, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad.. Aceptando el trámite Sucesoral en esta Notaría mediante acta número 168 de fecha once (11) de mayo del año dos mil veintiuno (2021); se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero (3°) del Decreto novecientos dos (902) de Mil Novecientos ochenta y ocho (1 ,988) ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (08:00) de la mañana.. JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES. NOTARIO SÉPTIMO (7) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. RESOLUCIÓN 3643 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021 SNR. (HAY FIRMA). 743167-16-1

EDICTO. EL NOTARIO SESENTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C .. EMPLAZA:. A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir en el trámite de liquidación Notarial de la Sucesión doble intestada de los causantes señores LUIS TAPIAS TACUMA y OFELIA LOZADA DE TAPIAS, quienes en vida se identificaron con las C. C Nos. 2891529 y 20215392, expedidas en Bogotá, con ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá, fallecidos el dia veintitres (23) de enero de dos mil veintiuno (2021) y veintitres (23) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).. Aceptada en esta notaria mediante acta número 56 de fecha cuatro (04) de de junio de 2021.. Para efectos del articulo 589 del código del procedimiento civil y el numeral (2) articulo (3), del decreto 902 de 1988, y dar cumplimiento lo establecido en el Artículo 108 del Código General de Proceso (Publicaciones el DOMINGO, prensa y radio) y se debe remitir una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas (Rnpe) y esta ultima realizara una segunda publicación.. Se fija el presente edicto en lugar público de la secretaria de la notaria, por el termino de diez (10) días y se entrega la copia de él para las respectivas publicaciones al apoderado, se firma, hoy cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021) y se fija el día ocho (08) de junio de los corrientes en lugar publico del Despacho de la Notaria a las 8 A.M. LA NOTARIA SESENTA Y CUATRO (64). FERNANDO RODRIGUEZ OLMOS. NOTARIO 64 - ENCARGADO. (HAY FIRMA). 743168-1-1

EDICTO. EL NOTARIO SESENTA Y CUATRO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C .. EMPLAZA:. A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir en el trámite de liquidación Notarial de la Sucesión intestada del causante sr. HERNANDO NEGRET HENAO, quien en vida se identificó con la C. C. No. 17.116.723, con ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá, fallecido el día diecisiete (17) de enero de dos mil trece (2013).. Aceptada en esta notaría mediante acta número 55 de fecha tres (03) de de junio de 2021. Para efectos del articulo 589 del código del procedimiento civil y el numeral (2) artículo (3), del decreto 902 de 1988, y dar cumplimiento lo establecido en el Artículo 108 del Código General de Proceso (Publicaciones el DOMINGO, prensa y radio) y se debe remitir una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas (Rnpe) y esta última realizara una segunda publicación.. Se fija el presente edicto en lugar público de la secretaría de la notaría, por el término de diez (10) días y se entrega la copia de él para las respectivas publicaciones al apoderado, se firma, hoy tres (03) dias del mes de junio de dos mil veintiuno (2021) y se fija el día cuatro (04) de junio de los corrientes en lugar público del Despacho de la Notaría a las 8 A.M.. LA NOTARIA SESENTA Y CUATRO (64). CERVELEON RODRIGUEZ HERRERA. NOTARIO 64- (HAY FIRMA Y SELLO). 743168-2-1

EDICTO. EL NOTARIO CINCUENTA Y CINCO (55) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de Liquidación de la Sociedad conyugal y de la herencia de la CAUSANTE MARIA ESNID SANCHEZ, quien en vida se identificó la cédula de ciudadanía número 65.693.433 y falleció el día dieciocho (18) de Noviembre del año dos mil veinte (2.020) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo éste el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; para que lo hagan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite. sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 45 de fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintiuno (2.021) se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días.. ALEJANDRO HERNÁNDEZ MUÑOZ. NOTARIO. Se fija hoy, 28 MAY 2021 a las 8:00 AM.. (HAY FIRMA). 743170-1-1

EDICTO . De conformidad con el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1.988. . EMPLAZA: . A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la ADJUDICACIÓN EN SUCESIÓN INTESTADA del causante: RITO MANUEL MOSQUERA NAVARRO (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía 1.930.032, quien falleció el día ocho (08) de julio de mil novecientos noventa y nueve (1999), en la ciudad de Bogotá, lugar de su último domicilio, para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes a la publicación de este EDICTO. Este trámite se inició mediante Acta Número Cuarenta y nueve (49) de fecha veintiseis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021). . Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumpli-

---

LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN.
HACE SABER:

Que el 14 de abril de 2021, falleció por muerte natural, **HERNAN ROJAS SANCHEZ (Q.E.D.P.)**, identificado con C.C. No. 1.116.235.494, por lo cual se ordenó Liquidar unilateralmente el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 954 de 2021, mediante Resolución No. 0941 de 20 de mayo de 2021. Quienes crean tener derecho a reclamar valores pendientes y/o acreencias contractuales; podrán hacerlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del segundo aviso. Para el efecto, diríjase a la entidad ubicada en la carrera 9 número 11 – 66 de Bogotá o a través de la página web en la sección PQRSD. **SEGUNDO AVISO**

Se informa a los terceros interesados sobre la liquidación de la **Sociedad ASI - Asesores en Sistemas e Informatica S.A.S.**, NIT 830.018.839-2, correo electrónico *rsds@asi.co*, teléfono 7039952 y dirección Cl 70A #17-39 OF. 303.

SEGUNDO ANUNCIO

A los herederos del señor **YINSON ANDRES ANGULO RODRIGUEZ** oriundo de Cali – Valle, trabajador de **CONINGENIERIA SAS**, desde el 01 de mayo de 2021, se permite informar que el señor **YINSON ANDRES ANGULO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.107.515.586 de Cali, laboro en CONINGENIERIA SAS, hasta el día de su fallecimiento, hecho ocurrido el 01 de mayo de 2021, por lo cual la empresa realizo la liquidación de salarios y prestaciones sociales.

Las personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales del extinto antes mencionado deberán presentarse en la avenida 6 norte # 14N-31 Edificio Mejía escobar oficina 702, barrio Granada en la ciudad de Cali – Valle, con el respectivo documento de identidad y con prueba idónea que los acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra-juicio), dentro de los 30 días siguientes a esta publicación. Así mismo, informamos que a la fecha no se ha presentado ninguna persona que acredite ser beneficiario.

"Por instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, **CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.; ODEBRECHT PARTICIPACÕES E INVESTIMENTOS S.A.; CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A.; ESTUDIOS y PROYECTOS DEL SOL S.A.S.; CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN; GABRIEL IGNACIO GARCÍA MORALES; LUIZ ANTONIO BUENO JUNIOR; LUIZ ANTONIO MAMERI; YEZID AUGUSTO AROCHA ALARCÓN y JOSÉ ELÍAS MELO ACOSTA**, informan que:

"Mediante Resolución No. 82510 de 2020 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, se impuso una sanción contra CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.; ODEBRECHT PARTICIPACÕES E INVESTIMENTOS S.A.; CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A.; ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S., CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y GABRIEL IGNACIO GARCIA MORALES por haber incurrido en el numeral 9 del artículo 47 del Decreto 2153 de 1992 de y 1° de la Ley 155 de 1959. Por su parte, se impusieron sanciones LUÍZ ANTONIO BUENO JUNIOR; LUIZ ANTONIO MAMERI; YEZID AUGUSTO AROCHA ALARCÓN y JOSÉ ELÍAS MELO ACOSTA por haber incurrido en la responsabilidad prevista en el numeral 16 del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, modificado por el artículo 26 de la Ley 1340 de 2009.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 1340 de 2009".

MINCIVIL S.A informa que el 5 de mayo de 2021 falleció el señor **DIEGO ALEXANDER TIRIA JIMENEZ (QEPD)**, empleado de esta compañía, quienes consideren tener derecho presentarse en los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación, en la carrera 11 # 98-07 Bogotá PBX: (57 1) 6760212

SEGUNDO AVISO

A V I S O

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del código sustantivo del trabajo **COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA**, hace saber que el señor **Héctor Javier Rodriguez Barahona** identificado con cc 80.550.173 falleció el día 15/05//2021. Al día de hoy se presentaron a reclamar liquidación de acreencias laborales las señoras **ANGELICA NIETO MALAVER** CC. 1.075.657.134 y **ANDREA JOHANA ACUÑA ANGEL** CC. 35.426.996. Las personas que se consideren con igual o mejor derecho a reclamar sus acreencias laborales deben presentarse en las instalaciones de la compañía ubicada en el centro de distribución de Bavaria Tocancipa y/o comunicarse al teléfono 3209520281. – **PRIMER AVISO**.

VISE LTDA

Informa que encontrándose laborando en la empresa el señor **JORGE MILTON PEREA ROSERO (Q.E.P.D)** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.592.943 falleció el día 13 de mayo del 2021 en la ciudad de Barranquilla Departamento del (Atlántico), Se publica este aviso de conformidad con el numeral segundo Art. 212. del Código sustantivo del trabajo, a fin de que quienes se consideren con algún derecho se hagan presentes dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación en las instalaciones de la empresa VISE LTDA ubicada en Barranquilla calle 74 # 56-36 piso 4 Oficina 402 centro empresarial Inverfin.

SEGUNDO Y ÚLTIMO AVISO

ASUNTO: SEGUNDA NOTIFICACION PARA EL RECLAMO DE SALARIOS Y PRESTACIONES DEL FALLECIDO SR. LUIS ENRIQUE GOMEZ MENDIVELSO.

La empresa **ESTACION DE SERVICIO HERGOS** con domicilio en la ciudad de Bogotá ubicada en la Calle 73 N° 86-08, actuando en conformidad con lo indicado en el Art. 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber por segunda vez que el trabajador **LUIS ENRIQUE GOMEZ MENDIVELSO**, identificado con CC N° 79.236.827, falleció en la ciudad de Bogotá D.C el día miércoles 07 de abril del 2021.

Para realizar la reclamación de la liquidación y prestaciones mencionadas se ha presentado la Sra. **Teresa Gómez Mendivelso**, identificada con CC N° 41.604.310 y la Sra. Hortensia Gómez Mendivelso identificada con C.C N° 41.584.996, quienes indican ser sus hermanas, si existe alguna persona que se considere con mayor derecho que las personas antes mencionadas, le solicitamos por segunda vez presentarse en las instalaciones de la empresa.

ENTREGA DE HISTORIAS CLÍNICAS

PRODIMEDICA NATURAL BIOENERGETICA SIU TUTUAVA I.P.S. S.A. – SIU TUTUAVA, en cumplimiento de lo establecido en la resolución 839 del 23 de marzo de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, y con el objetivo de asegurar los procedimientos para el manejo y disposición final de las historias clínicas a su cargo, informa a todos los interesados que, a partir del Nueve (9) de Junio de 2021 y hasta el ocho (08) de Agosto de 2021 se estará realizando la entrega de las mismas. De esta manera, se invita a la ciudadanía en general a comunicarse con la entidad a través de uno de los siguientes canales: Teléfono: 3909705 ó 3124539329 ó 3114440640 Correo electrónico: *talentohumano@siu-tutuava*

Se recuerda que, para acceder a la entrega, el usuario titular deberá presentar su documento de identidad; en caso de tratarse de un familiar, tercero autorizado o representante legal, deberá presentarse copia del documento de identidad original del paciente, el documento de identidad de la persona que recibirá la historia clínica y el documento que lo acredite para recibir a la misma.